

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.

Infractor: “Centro de Baile But, Sociedad Limitada”.

Procedimiento número 09S/0029.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de 3 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior, la resolución de expedientes sancionadores por infracciones muy graves, prevista en el artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

(03/22.330/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de cinco líneas subterráneas a 15 kV, a instalar desde STR “La Reguera” hasta la futura ST “Prado de Santo Domingo”, en los términos municipales de Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P1555

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 27 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de cinco líneas subterráneas a 15 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Miguel Ángel Sánchez Suárez, visado en fecha 5 de noviembre de 2008 con número 200814119, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determina-

da por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009); en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación en las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplimiento los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de cinco líneas subterráneas (2008P1555), desde STR “La Reguera” hasta la futura ST “Prado de Santo Domingo”, en los términos municipales de Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de cinco líneas subterráneas iguales (2008P1555 ILE3678 a 3681), de simple circuito, a 15 kV de tensión, 1.949 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV de 400 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en la STR “La Reguera”, coordenadas UTM X = 428111, Y = 4463892 y final en futura ST “Prado de Santo Domingo”, coordenadas UTM X = 428917, Y = 4464455.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación.

Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.584/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la corrección de errores relativa a la Resolución de esta Dirección de 1 de julio de 2008, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de dos líneas con tramos aéreos y subterráneos, una línea subterránea y paso a subterráneo de una línea aérea a 66 kV, a instalar desde ST “Galapagar” hasta ST “Guadarrama” y ST “El Escorial”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P185

Advertido error en el anuncio de 1 de julio de 2008, por la que se sometía a información pública la autorización administrativa, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 2 de septiembre de 2008, en la Relación de Bienes y Derechos Afectados por el proyecto, número de parcela:

Titular: María Pilar Llarena Rey del Castillo.

— Finca 20: Donde pone: “307”; debe poner: “384”.

— Finca 39: Donde pone: “7593”; debe poner: “7848”.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto y para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid (calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.585/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 27 de mayo de 2009, de expediente administrativo por supuestas infracciones de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Juan Antonio Ruiz Delgado, como titular de “Bar Tropibar”. — Calle Santo Domingo, número 28, local 4, 28921 Alcorcón (Madrid). — NS-863.1/08. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Hellas Viaggi, Sociedad Limitada. — Calle Real, número 53, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — NS-1007.0/08. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Khadija Laraj, como titular de “Al Andalus”. — Calle Geológicas, número 27, 28923 Alcorcón (Madrid). — NS-1219.1/08. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Servicio de Inspección de la Dirección general de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid), teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El Jefe de Servicio de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/20.750/09)

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se hace público la renuncia y archivo del expediente de contratación CAO-010/09 “Servicio de limpieza de diversos centros de empresas y servicios empresariales de Imade”.

Por Resolución de 9 de junio de 2009, el órgano de contratación del presente expediente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, con fecha 25 de mayo de 2009, ha resultado proceder a la renuncia y archivo del expediente de contratación CAO-010/09.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El Gerente Adjunto, Álvaro de Arenzana Jove.

(03/22.691/09)

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 22 de junio de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato CAO-014/09, “Contratación del servicio de limpieza de diversos centros de empresas y servicios empresariales de IMADE”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Desarrollo (Consejería de Economía y Hacienda).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - c) Número de expediente: CAO-014/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Contratación del servicio de limpieza de diversos centros de empresas y servicios empresariales de IMADE”.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Lo indicado en el Pliego de Condiciones Generales.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - Base imponible: 200.862,07 euros.
 - IVA (16 por 100): 32.137,93 euros.
 - Valor estimado del contrato: 200.862,07 euros.